

RESOLUCIÓN Nº: 1013/06.-

Ramallo, 6 de junio de 2006

VISTO:

El incremento de tránsito que circula por la Ruta Provincial Nº 51 y la peligrosidad del cruce con la Ruta Nº 082-5 y los inconvenientes con que se encuentran quienes intentan ascender o descender desde y hacia La Violeta y Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de los vehículos que circulan por dicha Ruta son camiones de gran porte;

Que cualquier vehículo que circule por la Ruta Provincial Nº 51 y quiera desviarse a La Violeta o Pérez Millán, o hacia la Ruta Provincial Nº 188 por la Ruta Nº 082-5, no tiene ninguna alternativa para hacerlo sin cruzar la mano contraria;

Que la edificación existente más una nueva que se está construyendo, tapan la visibilidad a los que circulan por Ruta Nº 51 en sentido de Arrecifes hacia Ramallo, como también a los que circulan por Ruta 082-5 en sentido de La Violeta hacia la Ruta Provincial Nº 188;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a las autoridades correspondientes de la Provincia de Buenos Aires, la construcción de una Rotonda o un sistema alternativo, con la señalización correspondiente que alivie la circunstancia que se da.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, solicitando se adhiera a la gestión, ya que el mencionado cruce se encuentra en el dicho Partido.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2006.-----